



Princesa
de **Girona**

talento
joven^{en}
acción

Bases
Generales
2027

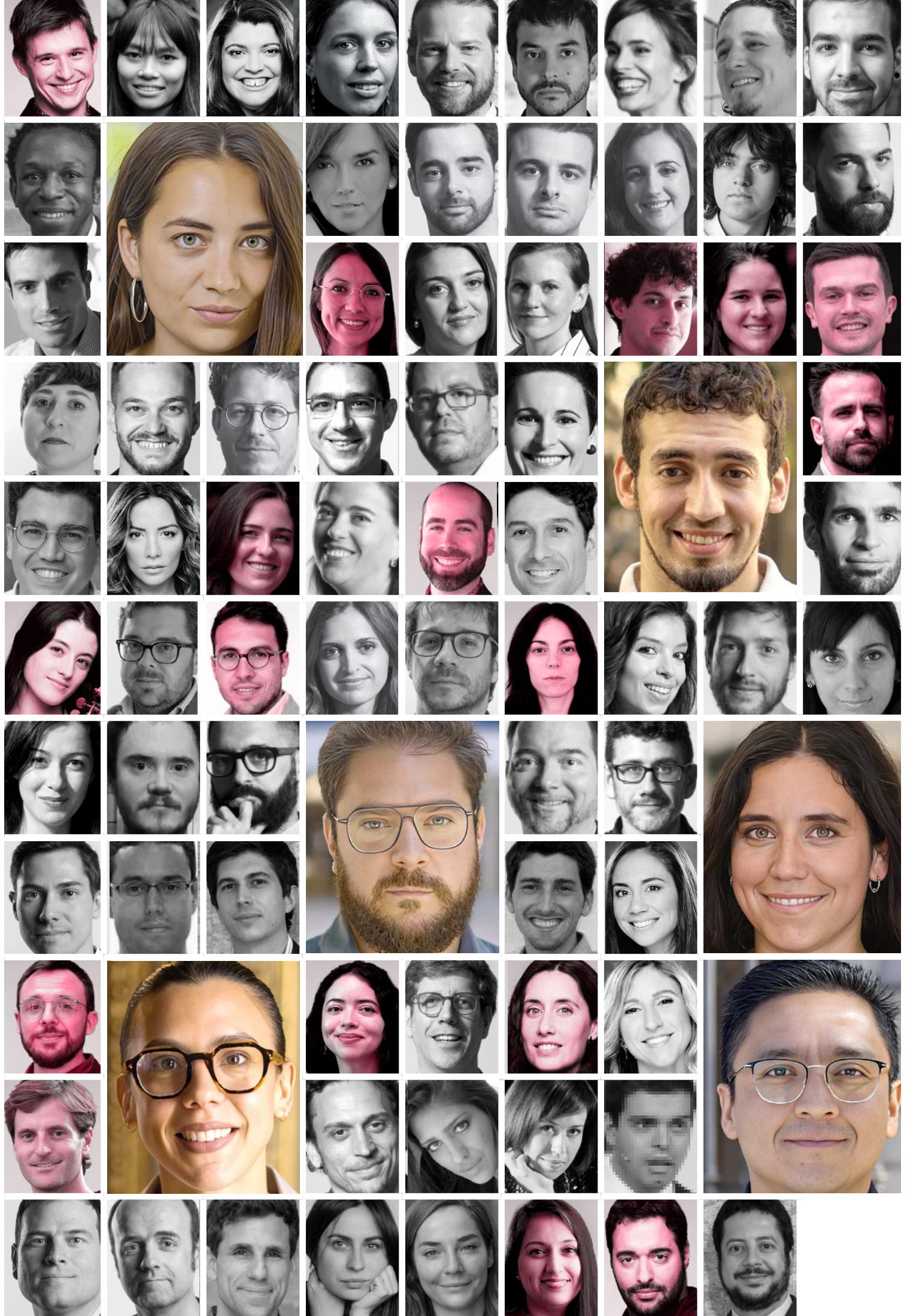
Premios
Princesa de **Girona**

Princesa
de **Girona**

talento
joven^{en}
acción

La Fundación Princesa de Girona convoca los **Premios Princesa de Girona 2027** con la voluntad de reconocer, impulsar y visibilizar el talento de jóvenes que, desde la excelencia en sus respectivos ámbitos de actuación, contribuyen al progreso de la sociedad mediante la creación artística, la investigación, el emprendimiento y el compromiso social.

Los Premios distinguen a personas que destacan por su capacidad para innovar, liderar, asumir retos e inspirar a otros jóvenes, generando un impacto positivo y contribuyendo a construir una sociedad más próspera, justa y sostenible, con vocación global.



PREMIOS A LA TRAYECTORIA DE JÓVENES

Cuatro categorías premian las trayectorias de jóvenes que, desde la excelencia en sus respectivos ámbitos de actuación, contribuyen de forma significativa al progreso de la sociedad mediante la creación artística, la investigación, el emprendimiento o el compromiso social.

Los Premios distinguen a personas con capacidad para ejercer un liderazgo positivo, generar un impacto transformador e inspirar a otros jóvenes a través de su ejemplo, compromiso y trayectoria.

1. **Arte**
2. **CreaEmpresa**
3. **Investigación**
4. **Social**

PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La convocatoria de los Premios Princesa de Girona 2027 estará abierta del **14 de julio al 30 de noviembre, ambas fechas incluidas**.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

 www.fpdgi.org

 premios@fpdgi.org

 +34 972 410 400

¿QUIÉN PUEDE SER PREMIADO?

Las personas candidatas deberán:

- > Tener entre 16 y 35 años de edad* antes de la fecha límite de presentación de candidaturas; es decir, personas candidatas nacidas **entre el 1 de enero de 1991 y el 30 de noviembre de 2010**. *Para fomentar la participación, a las personas candidatas con hijos a su cargo se les ampliará en un año el límite de edad por cada hijo. Esta circunstancia deberá acreditarse adjuntando una copia del libro de familia (o documento equivalente). La misma ampliación se aplicará a los candidatos que acrediten haber disfrutado de un permiso oficial de paternidad.*
- > Haber nacido o residir legalmente en España. *La fundación convoca anualmente los Premios Princesa de Girona Internacional para jóvenes iberoamericanos en las áreas de emprendimiento e investigación. Las bases específicas están disponibles en www.fpdgi.org.*

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán enviarse antes de las 23:59 del 30 de noviembre de 2026, exclusivamente a través del formulario disponible en el siguiente enlace .

Tanto la cumplimentación del formulario como la defensa presencial ante el jurado podrán realizarse indistintamente en castellano, catalán o inglés. Si lo considera necesario, la fundación podrá solicitar información o documentación adicional a cualquier persona candidata.

Las candidaturas son de carácter individual, dado que los Premios Princesa de Girona reconocen trayectorias personales. En el caso de proyectos co-



lectivos, cada integrante podrá presentar su propia candidatura de forma independiente, destacando su contribución específica al proyecto.

Cada persona podrá presentar su candidatura en un máximo de tres convocatorias (consecutivas o no), siempre que cumpla los requisitos de edad establecidos en estas bases. Una misma candidatura podrá concurrir simultáneamente a más de una categoría.

Si una candidatura resulta seleccionada como finalista o es premiada en alguna categoría, quedará excluida automáticamente de la evaluación en las demás categorías a las que haya concurrido.

La condición de finalista en una convocatoria no impedirá volver a presentarse en ediciones posteriores, siempre que la persona candidata continúe cumpliendo los requisitos de edad y no haya agotado el máximo de tres convocatorias previsto en estas bases. Quienes hayan resultado premiados no podrán volver a concurrir al Premio Princesa de Girona.

La presentación de una candidatura implica la aceptación íntegra de estas bases, la garantía de veracidad de toda la información aportada y la titularidad de los derechos de explotación de los materiales gráficos, nombres comerciales y demás contenidos que la Fundación Princesa de Girona pueda utilizar para la difusión de los premios o de las personas galardonadas.

DEFENSA DE LA CANDIDATURA ANTE EL JURADO

En caso de ser seleccionada como finalista, la persona candidata deberá defender su candidatura ante el jurado en una **sesión presencial e indelegable**.

Excepcionalmente, cuando concurran causas de fuerza mayor debidamente justificadas, como enfermedad grave o imposibilidad razonable de desplazamiento desde el extranjero, la Fundación podrá autorizar la participación por videoconferencia.

La imposibilidad de asistir sin causa debidamente justificada podrá conllevar la exclusión de la candidatura del proceso de evaluación final.

CARTA DE APOYO

Todas las candidaturas deberán aportar, como mínimo, una **carta de apoyo** a la persona candidata, redactada por una persona de reconocido prestigio: responsables de universidades, ayuntamientos, cámaras de comercio, asociaciones o fundaciones públicas o privadas; personas de relevancia local, nacional o internacional; o patronos y galardonados Princesa de Girona.

Las cartas de apoyo deberán incluir firma manuscrita (escaneada) o firma digital, estar fechadas con posterioridad al inicio de la convocatoria y adjuntarse en formato digital como fichero en el formulario de candidatura. La falta de carta de apoyo en una candidatura es un requisito excluyente.

Se podrá dar apoyo a más de una candidatura.

Se pueden encontrar modelos de cartas de apoyo en la página web www.fpdgi.org.

VÍDEO DE PRESENTACIÓN

Se recomienda incluir un vídeo de entre **uno y dos minutos** en el que la persona candidata exponga brevemente su trayectoria y el proyecto que presenta.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

PRINCIPIO GENERAL DE EXCELENCIA

Las personas candidatas que concurran a cualquiera de las categorías de los Premios Princesa de Girona deberán acreditar una trayectoria de excelencia en su respectivo ámbito de actuación (Arte, CreaEmpresa, Investigación o Social), sustentada en logros objetivos, reconocimiento profesional y capacidad para generar un impacto positivo e inspirar a otros jóvenes.



La evaluación específica de cada categoría atenderá a la naturaleza principal de dicha trayectoria.

Las candidaturas se evaluarán conforme a criterios generales, comunes a todas las categorías, y a criterios específicos de cada una de ellas. El jurado valorará trayectorias de excelencia de jóvenes con capacidad para ejercer un liderazgo positivo, generar un impacto transformador e inspirar a otras personas mediante su ejemplo, compromiso y contribución a la sociedad, así como su potencial como referentes para las nuevas generaciones.

Asimismo, se valorará la capacidad de la persona candidata para comunicar, empatizar y conectar con las nuevas generaciones, así como su potencial de convertirse en un referente e inspirar a otros.

1. Ejemplaridad

Se valorará la trayectoria personal y profesional de la persona candidata, destacando:

- > Su comportamiento ético, compromiso, responsabilidad, constancia y espíritu de superación.
- > Su capacidad para afrontar desafíos y liderar proyectos que generen un cambio positivo y creativo en la sociedad.
- > Su liderazgo positivo y capacidad para movilizar e inspirar a otras personas.
- > Su capacidad de ejercer como referente para los jóvenes y convertirse en embajador/a de los valores de la Fundación Princesa de Girona.

2. Excelencia

Se valorará la excelencia acreditada en el ámbito de actuación de la persona candidata mediante:

- > La calidad y solidez de su trayectoria.
- > Los logros objetivos alcanzados.
- > El reconocimiento obtenido en su sector.
- > La coherencia y evolución de su trayectoria.

La valoración se fundamentará en evidencias objetivas e indicadores verificables, adaptados a la naturaleza de cada categoría, que permitan acreditar el grado de desarrollo, consolidación e impacto de la trayectoria presentada.

3. Diferenciación, creatividad y notoriedad

Se premiarán trayectorias:

- > Únicas y originales, con un enfoque creativo y distintivo.
- > Que aporten soluciones relevantes, sostenibles en el tiempo y con capacidad de replicarse en otros contextos.

4. Impacto

Se tendrá en cuenta:

- > El impacto positivo, cuantificable y transformador del trabajo realizado.
- > La evidencia objetiva de los resultados alcanzados.
- > La capacidad transformadora y el efecto multiplicador de la iniciativa.

5. Proyección

Se tendrá en consideración:

- > La proyección nacional e internacional de la persona candidata, así como su capacidad para ampliar el alcance de su contribución.

CRITERIOS ESPECÍFICOS POR CATEGORÍAS

ARTE

Dirigida a reconocer la trayectoria de jóvenes creadores que destaquen por su excelencia artística, originalidad y capacidad para enriquecer el panorama cultural contemporáneo, en cualquiera de las disciplinas artísticas, como el cine, el teatro, la danza, la gastronomía, la música, la fotografía, la pintura, el vídeo, la arquitectura, la moda, la escultura, la literatura, el diseño o cualquier otra manifestación artística.

Además, deben destacar por:



- > **Excelencia artística y calidad de la obra:** calidad técnica, solidez y coherencia de la trayectoria artística, así como la capacidad de la obra para expresar una visión propia y alcanzar un elevado nivel de excelencia.
- > **Originalidad y lenguaje creativo propio:** capacidad para desarrollar una propuesta artística innovadora, con identidad, estilo y lenguaje propios, que aporte nuevas perspectivas a la disciplina.
- > **Contribución a la cultura e impacto cultural:** aportación significativa al desarrollo, difusión y enriquecimiento de la cultura, así como capacidad para generar un impacto positivo en la sociedad e inspirar a nuevas generaciones de creadores.
- > **Proyección y reconocimiento profesional:** reconocimiento alcanzado en el ámbito artístico mediante exposiciones, publicaciones, representaciones, festivales, premios, encargos u otros hitos relevantes, así como potencial de proyección nacional e internacional.

CREAEMPRESA

Dirigida a reconocer la trayectoria de jóvenes que hayan impulsado proyectos empresariales innovadores, viables y sostenibles capaces de generar valor económico y social.

El proyecto o proyectos en funcionamiento deberán acreditar:

- > **Liderazgo emprendedor:** haber impulsado o cofundado el proyecto empresarial y desempeñar un papel relevante en su dirección estratégica y desarrollo.
- > **Viabilidad e innovación:** disponer de un modelo de negocio sólido y sostenible, capaz de generar valor mediante la innovación en productos, servicios o procesos.
- > **Potencial de crecimiento:** capacidad demostrada o proyectada de escalar el modelo de negocio, ampliar mercados o incrementar el impacto social y económico

- > **Impacto económico y generación de empleo:** contribución al desarrollo económico mediante la creación de empleo, riqueza y soluciones de valor para la sociedad.

El jurado podrá valorar, entre otros, indicadores como el plan de empresa, la evolución económica del proyecto, las cuentas anuales o cuenta de resultados, la generación de empleo, la captación de inversión, el crecimiento, la internacionalización y cualquier otro indicador objetivo que acredite la viabilidad, consolidación y proyección de la empresa.

INVESTIGACIÓN

Dirigida a reconocer la trayectoria de jóvenes investigadores, también del ámbito de las humanidades y las ciencias sociales, cuyas aportaciones contribuyan significativamente al avance del conocimiento. Se valorará especialmente la excelencia científica, la capacidad innovadora y el potencial de transferencia y aplicación de los resultados en beneficio de la sociedad.

Además, deberán demostrar:

- > **Carácter innovador:** propuestas con posibilidades reales de generar avances científicos o humanísticos significativos.
- > **Excelencia y aplicabilidad:** rigor en todas las fases del trabajo, con resultados susceptibles de transferencia, implementación práctica o generación de conocimiento de alto impacto.
- > **Inspiración vocacional:** capacidad de motivar a otros jóvenes a elegir la investigación como opción profesional de excelencia.
- > **Contribución al ecosistema español de investigación:** se valorará especialmente que la trayectoria investigadora contribuya al fortalecimiento del sistema científico y de innovación español, ya sea desarrollando su actividad en España o manteniendo una vinculación activa y acreditada con instituciones española.



SOCIAL

Dirigida a reconocer la trayectoria de jóvenes cuya principal contribución consista en la transformación positiva de una realidad social mediante iniciativas innovadoras con impacto demostrable.

La valoración atenderá prioritariamente al impacto social generado, con independencia de la forma jurídica o del modelo de financiación de la iniciativa.

Además, deberán demostrar:

- > **Propósito social:** orientación clara y prioritaria a la mejora de la vida de personas, colectivos vulnerables o comunidades en situación de necesidad.
- > **Impacto transformador:** mejoras tangibles, medibles y sostenidas en la realidad social sobre la que actúa la iniciativa.
- > **Sostenibilidad y escalabilidad:** enfoque duradero y posibilidad de extensión o adaptación del proyecto a otras comunidades o contextos.
- > **Evidencias de impacto:** indicadores, evaluaciones, alianzas o resultados verificables que permitan acreditar el cambio social generado.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de valoración de las candidaturas consta de tres fases:

- 1. Evaluación técnica preliminar.** La secretaría técnica de los Premios Princesa de Girona (o las personas designadas por la fundación) revisará cada solicitud para comprobar el cumplimiento de los requisitos formales y los criterios establecidos en estas bases. Durante esta fase, se podrá requerir a las personas candidatas la presentación de documentación adicional para subsanar posibles errores o vacíos en el formulario.

2. Selección de finalistas por el comité de evaluación.

Un comité de expertos en cada área analizará las candidaturas que superen la fase técnica y asignará una puntuación individual según los criterios de ejemplaridad, excelencia, diferenciación, creatividad y notoriedad, impacto y proyección. A partir de esta valoración, elaborará un listado corto de finalistas que pasarán a la siguiente etapa.

3. Evaluación, deliberación y fallo del jurado.

Durante el primer semestre de 2027, cada categoría reunirá a un jurado de cinco a nueve personas expertas —incluidos galardonados en ediciones anteriores— cuya valoración se basará exclusivamente en la información incluida en las candidaturas y en el listado de finalistas elaborado en la fase previa.

Las **cinco candidaturas con mayor puntuación** serán convocadas a una **sesión presencial sesión presencial e indelegable**, estructurada en dos partes:

- > **Presentaciones y preguntas:** cada finalista expondrá brevemente su proyecto y, a continuación, los miembros del jurado podrán formularle preguntas.
- > **Deliberación interna:** el jurado se retirará para debatir y decidir el premio.

Los miembros del jurado no podrán avalar candidaturas y deberán abstenerse en caso de conflicto de interés. Si ninguna de las candidaturas cumple los requisitos o los objetivos del galardón, el jurado podrá declarar el premio desierto.

La decisión final se adoptará por mayoría simple, será debidamente argumentada, definitiva e inapelable. Los resultados se comunicarán públicamente en un plazo máximo de 24 horas tras la deliberación.



ENTREGA DE LOS PREMIOS

La ceremonia de entrega de los premios se anunciará oportunamente en la página web de la Fundación Princesa de Girona, así como en sus canales de redes sociales y medios de comunicación.

Cada premio consistirá en una **reproducción de una obra del artista contemporáneo español Juan Zamora**, Premio Princesa de Girona 2017, y una **dotación económica de 20.000 euros**.

La asistencia al acto de entrega de los Premios Princesa de Girona tendrá un carácter indelegable.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LOS PREMIADOS

MANIFIESTO PREMIADOS Y PREMIADAS PRINCESA DE GIRONA

Las personas galardonadas con los Premios Princesa de Girona adquieren el compromiso de ejercer un liderazgo positivo y convertirse en referentes para las nuevas generaciones, contribuyendo, desde la excelencia en sus respectivas trayectorias, al progreso de la sociedad.

Los Premios Princesa de Girona reconocen a jóvenes que destacan por su talento, compromiso, capacidad de superación e impacto positivo en sus respectivos ámbitos de actuación, y que representan un ejemplo inspirador para otros jóvenes.

La Fundación Princesa de Girona se compromete a reconocer, acompañar y visibilizar el talento de las personas premiadas, apoyando su desarrollo como líderes y su participación en programas, iniciativas y diálogos intergeneracionales con referentes de los ámbitos empresarial, científico, cultural y social.

A partir de la aceptación del premio, la relación entre las personas premiadas y la Fundación Princesa de Girona se concretará en los siguientes compromisos:

Por parte de la Fundación Princesa de Girona: A partir de la designación, la fundación se compromete a:

- > Desarrollar una campaña de medios y relaciones públicas para visibilizar a las personas premiadas.
- > Impulsar el empoderamiento de las personas premiadas en su papel de liderazgo, mentoría y representación.
- > Formar y acompañar a las personas premiadas para que puedan desempeñar un papel activo en las actividades y programas de la fundación, tales como la participación en el Tour del Talento, jurados o grupos de trabajo, entre otros.

Por parte de las personas premiadas: Los Premiados, por su parte, asumirán las siguientes responsabilidades:

- > Aceptar y cumplir el código de conducta de la Fundación Princesa de Girona.
- > Redactar, al menos, dos cartas de apoyo a jóvenes candidatos durante las tres convocatorias siguientes a su reconocimiento.
- > Participar activamente en los programas Princesa de Girona INSPIRA, mentores y embajadores.

INFORMACIÓN INCLUIDA EN EL FORMULARIO Y DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, la Fundación Princesa de Girona tratará los datos facilitados por las personas candidatas exclusivamente para gestionar el proceso de selección. El consentimiento incluye la publicación



de la información, fotografía, vídeo de presentación y materiales del proyecto en caso de resultar premiado.

La Fundación Princesa de Girona se reserva el derecho a difundir, de la manera que estime conveniente, información relacionada con los premiados en las diferentes categorías. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer los siguientes derechos sobre sus datos personales: derecho de acceso, rectificación, supresión u olvido, limitación, oposición, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad y retirada del consentimiento enviando un correo a info@fpdgi.org o mediante escrito dirigido a Fundación Princesa de Girona, c/ de Juli Garreta, 1-1ºE, 17002 Girona. Asimismo, pueden dirigirse a la Autoridad de Control de protección de datos para cualquier consulta o reclamación.

